

OGG/HMC/achch
R. 1654/2010

ALEJANDRA PATRICIA HURTADO GONZALEZ
RUT: 10.986.912-0

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES DE REEMPLAZO DE
BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA**

Arica 25 de Octubre 2010

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. EX. N° 1499

VISTOS:

1.- Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6° letra b) N° 5 y 7 del Código Tributario, DL. N° 830 de 1974, Art.56, inc.2°, del DL. 825 y resolución exenta N° 1499 del 25.10.2010, de la Dirección Regional Arica y Parinacota.

2.- La solicitud de fecha 21/10/2010, presentada por la contribuyente, individualizada anteriormente, por la que pide se le autorice para emitir vales por medio de la siguiente máquina registradora, que funcionara en su local ubicado en 21 de Mayo 248 en la ciudad de Arica.

MÁQUINA REGISTRADORA

MARCA	MODELO	N° SERIE	CAJA	N° FISCAL
SAM4's	ER-420M	B5ACC00007T	3	142077

NOTA: SE PROHIBE INTERCONECTAR ESTA MAQUINA A UN COMPUTADOR CENTRAL

CONSIDERANDO:

1°) Que, el contribuyente deberá bloquear cualquier otra función ajena al objetivo para el cual ha sido autorizada esta máquina registradora, debiendo dar cabal cumplimiento a la Res. Ex N° 1325, de fecha 28.09.2007, de la Subdirección de Fiscalización Departamento de Operación IVA y Catastro, Documentos Electrónicos y Fiscalización Preventiva del SII, que autorizan este tipo de máquina.

TECLAS BLOQUEADAS

- A) Tecla TICKE SI/NO
- B) Tecla RECIBIDO
- C) Tecla MACRO
- D) Tecla % 1
- E) Tecla % 2
- F) Tecla PAGOS
- G) Tecla CAMBIO TECLADO
- H) Tecla ANULA TICKET
- I) Tecla RETORNO
- J) Tecla CORRECCION

Además se deben inhabilitar las posiciones del interruptor de modo o chapa de control correspondan a:

- Posición " VOID "" , permite anular artículos fuera de la venta
- Posición " PGM" permite programar la registradora, quedando habilitada la función que permita programar productos y Precios.
- Posición "S" no esta marcada en el interruptor de modo, pero La llave "C" se desplaza hasta esta posición. Por tratarse de una posición oculta, toda función que permita efectuar esta posición, deberá estar inhabilitada.

2º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional, estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de esta máquina registradora, incluidos en el TEXTO "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS".

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

Autorizase para emitir Vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicada anteriormente, a **ALEJANDRA HURTADO GONZALEZ** RUT N° **10.986.912-0**, giro comercial Restaurant y Salón de Te, en su local de 21 de Mayo 248, de la ciudad de Arica.

OMITASE el timbraje de los rollos de auditoría conforme a Res. N° Ex.4947, publicada D.O. el 25.08.98 y Circular N° 50 de 28.08.98.-

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 1º), al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora, adular los resultados que ello produce provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución Ex. N° 3162, de 28.06.1996 de colocar las respectivas etiquetas en las máquinas autorizadas por el Servicio, será sancionada de acuerdo al Art. 109 del Código Tributario.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS".

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos lo soliciten. Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de cada máquina registradora.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

ORLANDO GODOY GONZALEZ
JEFE DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA
DIRECCION REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

OGG/HM/achch

DISTRIBUCION:

- Alejandra Hurtado González 21, de Mayo 248, Arica.
Secretaría Depto. Resoluciones SII Arica
- Expediente